

PUBLICADA
Tarija, 04 de Junio del año 2014



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 028/2014

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la U. E. Nuestra Señora del Rosario 2 Fe y Alegría conmemora este año 25 años de servicio, en favor de los niños y juventud estudiosa del Barrio IV Centenario del Distrito 7 y otros aledaños de la ciudad de Tarija.

Que, el H. Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado valora la profunda vocación de servicio en favor de la Educación de la U. E. Nuestra Señora del Rosario 2 Fe y Alegría y la permanencia de esta institución desde el año 1.989.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "INSTITUCIÓN MERITORIA" de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado a la:

UNIDAD EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO 2 FÉ Y ALEGRÍA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal y placa recordatoria, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Delia García Oblitas
Sra. Delia García Oblitas
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 30..... días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Oscar Montes Barzón

Lic. Oscar Montes Barzón

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA